

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 101/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que razones de servicios hacen necesario reforzar la dotación de las oficinas de Habilitación y de Personal;

II. Que actualmente la Secretaría del Tribunal Electoral cuenta en su plantel con agentes jornalizados que puedan ser afectados en virtud de la finalización del proceso electoral, a las dependencias citadas anteriormente, lo que evitará el entorpecimiento de la labor que cumplen las mismas;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer la afectación de los agentes jornalizados de la Secretaría del Tribunal Electoral, señorita Susana Isabel ESTREMADOR y Hugo Alberto HERNÁNDEZ, al Departamento de Habilitación y a la División de Personal, respectivamente.

2º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ZIZZIAS - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.